



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0509 -2019-MPY

Yungay, **15 AGO. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 038-2018-MPY/06.44/ECP, de fecha 08 de julio de 2019, presentado por la Especialista en Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través del cual solicita la actualización del acto resolutivo que conforma la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay, Informe N° 0494-2019-MPY/06.44, de fecha 07 de agosto de 2019, Informe N° 0257-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 12 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2019-MPY, de fecha 07 de febrero de 2019, se conformó la Comisión de toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay; de la siguiente manera: C.P.P. Demetrio Julca Clemente-Gerente de Administración y Finanzas(Presidente), C.P.C. Deiby Luis Gutierrez Palomares - Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones (Integrante Coordinador) y C.P.C. Hildegunda Estaorofila Mejía Sánchez (Integrante); para llevar a cabo las acciones necesarias para la toma de inventario de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN;

Que, a través del Informe N° 038-2018-MPY/06.44/ECP, de fecha 08 de julio de 2019, la C.P.C. Judith S. Quiquia Huamán, Especialista en Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Yungay; solicita la actualización del acto resolutivo que conforma la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay; debido a que dos funcionarios que lo conforman ya no laboran en la entidad; por lo que recomienda que dicha comisión esté integrada por los funcionarios que desempeñan funciones de Gerente de Administración y Finanzas y jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, para la elaboración del informe final del inventario 2018. Pedido que es reiterado mediante Informe N° 042-2019-MPY/06.44/ECP, de fecha 31 de julio de 2019 ante el jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0509-2019-MPY

Que, es así, a través del Informe N° 0494-2019-MPY/06.44, de fecha 07 de agosto de 2019, el Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay; remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el pedido de actualización del acto resolutorio que conforma la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay; para la elaboración del informe final del inventario 2018, cuya carpeta de trabajo será de utilidad para iniciar las acciones de corrección de información ante el ente supervisor de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN;

Que, en mérito a los antecedentes descritos, el C.P.C. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través del Informe N° 0257-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 12 de agosto de 2019, eleva los actuados a la Gerencia Municipal solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, norma que modifica los Artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que: “El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año...”;

Que, el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, LA CONFORMACION DE LA COMISION DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES, EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, quedando de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0509-2019-MPY

1. C.P.C. LUIS EDINSON SÁNCHEZ VIDAL
Gerente de Administración y Finanzas

Presidente

2. ING. EDUARDO JESÚS VICENCIO PINEDA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones

Integrante Coordinador

3. CPC. HILDEGUNDA ESTAOROFILA MEJIA SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Comisión de Inventario conformada en el artículo precedente deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la toma de inventario de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

